



C.MMR6/34

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

21. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CONTRATACION, PARA ADJUDICAR CONTRATO MENOR DE OBRAS DENOMINADO " CONSTRUCCION DE 40 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, MODULO -X- (EXPTE 06/16)"

Visto que en el Cementerio Municipal de Totana queda muy poco espacio para enterramientos, es por lo que se hace necesario la construcción de nichos.

Considerando que la mejor opción es la realización de un Contrato Menor de OBRAS que denominaremos "CONSTRUCCION DE 40 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, MODULO -X- (EXPTE 06/16)".

La duración del contrato será de dos meses, el precio total asciende a veintisiete mil setecientos trece euros con diecinueve céntimos (27.713,19.€ = 22.903,46 + 4.809,73 (21% IVA)).

Se han mandado invitaciones a tres empresas del sector, se han presentado los siguientes licitadores:

NRE	LICITADOR	OFERTA
2.436/2016	D. Diego Cabrera Andreo: 26.755,83 =	22.112,26 + 4.643,57 (21% IVA)
2.466/2016	Construcciones Hermanos Palomares S.A: 22.990,00 = 19.000,00 + 3.990,00	(21% IVA)

Considerando lo dispuesto en los artículo 111 y 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la existencia de cobertura presupuestaria para la ejecución de este contrato, reflejada en documento contable RC 2467/2016.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la mercantil CONSTRUCCIONES HERMANOS PALOMARES S.A, con CIF A- 30105696, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alcón Molina,3, 30850 Totana-Murcia., el Contrato Menor de Obras denominado " CONSTRUCCION DE 40 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, MODULO -X- (EXPTE 06/16)", la duración del contrato será de dos meses, por importe de 22.990,00 = 19.000,00 + 3.990,00 (21% IVA) con las condiciones económicas y técnicas contenidas en su oferta.

SEGUNDO.- NOMBRAR como Director Técnico de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud, a la ITOP Municipal D^a Silvia Garcia Valenzuela.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de 22.990,00 = 19.000,00 + 3.990,00 (21% IVA)

CUARTO.- INCORPORAR la factura y tramitese el pago si procede, una vez realizada la prestación del contrato.

QUINTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis .

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

JUAN JOSÉ CÁNOVAS CÁNOVAS